QUINTA: El precio unitario de los bienes será establecido en la planilla de provisión de los bienes solicitados. El importe total a pagar por los trabajos adicionales, será el máximo de **Gs. 2.793.523** (guaraníes dos millones setecientos noventa y tres mil quinientos veinte y tres).----------

Los precios unitarios quedan de la siguiente forma:

Tramo: Calle Alfredo Wasmut (desde Ruta 14 en L)		Tipo: Calzada Simple		Ancho: 9,00 mts.	
Nº	RUBROS	UNID.	CANT.	PR. UNITARIO	PR. TOTAL
1	Badén de Hormigón de 3,00 x 9,70x0,20	M3	5,82	479.987	2.793.523

SEXTA: LA CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.---------

Cambyretá, 30 de marzo de 2012

GLADIS ESTELA PEREIRA
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal

ING. RUBEN RODRIGO ZAYAS

ADENDA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 19/2011

"Construcción de empedrado con cordón cuneta- Calle Alfredo Wasmut (desde Ruta 14 en L)"

Entre la Municipalidad de Cambyretá, representada por el INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Francisco Javier Pereira Rieve, con C.I. N°1.878.889, refrendado por la SECRETARIA GENERAL, Prof. Gladis Estela Pereira, con C.I. N° 1.642.002, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, la Firma ZAYAS INGENIERÍA, con R.U.C. 3974677-1, representada por el Ing. Rubén Rodrigo Zayas, con C.I. Nº 3.974.677, en adelante denominada LA CONTRATISTA, se celebra el presente Convenio Complementario aprobado por Resolución Nº 155/2012 de fecha 24/03/2012 del Contrato N°19/2011,**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA- CALLE ALFREDO WASMUT (desde Ruta 14 en L)"**, del que forma parte, y se regirá por las siguientes clausulas:----------

PRIMERA: por el presente instrumento LA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA acuerdan ampliar el monto de la adjudicación creada conforme a resolución nº 678/2011, teniendo en cuenta los trabajos adicionales.----------

SEGUNDA: esta adenda es de carácter complementaria al contrato que sigue vigente entre las partes en todas sus cláusulas, el objeto es ampliar el monto de adjudicación y el plazo de vigencia del contrato en 18 (diez y ocho) días más, con el objeto de ejecutar los trabajos adicionales, para así poder dar una finalización satisfactoria a la obra. ----------

TERCERA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 521-30-011, incluidos en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cambyretá.----------

CUARTA: La vigencia de esta adenda es hasta el día miércoles 30 de mayo de 2012.----------

Prof. Gladis E. Pereira
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. N° 3974677

INTENDENTE MUNICIPAL
CAMBYRETA